



RESOLUCIÓN S2. N°.....395

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 20/2026 “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 478.836.....

Asunción, 5 de octubre de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 210 de fecha 02 de julio de 2026, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078 de fecha 22 de septiembre de 2026, el Dictamen UOC N° 194 de fecha 30 de septiembre de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 210 de fecha 02 de julio de 2026, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 20/2026 “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 478.836, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 31 de agosto de 2026, se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
		Gs.
1	NETLOGIC S.R.L.	129.000.000
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	137.800.680
3	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	195.717.750

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078 de fecha 22 de septiembre de 2026, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078/2026, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N° 20/2026 “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 478.836:-----

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gustavo E. Santander Danis
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



RESOLUCIÓN S2. N° 395

(Continuación)

Asunción, 5 de octubre de 2026.-

...//...

- a) **ADJUDICAR**, el llamado a la oferta presentada por **NETLOGIC S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de: Gs. 1.350.000.000.- (guaraníes mil trescientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo de: Gs. 2.700.000.000.- (guaraníes dos mil setecientos millones)**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato...**(...)-.....

Por Dictamen UOC N° 194 de fecha 30 de septiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078/2026.

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato.

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".//...

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 20/2026 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"** ID N° 478.836, al oferente **NETLOGIC S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 1.350.000.000.- (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones)**, y un monto máximo de **Gs. 2.700.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos millones)**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, conforme al siguiente detalle:**-----...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 395...
(Continuación)

Asunción, 5 de octubre de 2026.-

...//...

Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Atributos	Precio Propuesta Inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
1	81112107-004	ESPACIO INICIAL DISPONIBLE EN DISCO TIPO SSD 150 (CIENTO CINCUENTA) TERABYTES	1	219.984	Procedencia: Paraguay	190.000.000	122.000.000	122.000.000
2	81112107-004	ESPACIO EXTRA EN DISCO SSD 10 TERABYTES	1	219.984	Procedencia: Paraguay	10.000.000	7.000.000	7.000.000
Monto Total - NETLOGIC S.R.L.								129.000.000

ART. 2º: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el señor **Ronal Alexis Hain Escobar**, Técnico del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 3º: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -----

ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5º: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6º: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7º: ANOTAR, registrar y notificar. -----

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ante mí:

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA N°: 2254
FECHA: 05 OCT. 2026 HORA: 14:00
FIRMA: Gustavo L. Campuzano, C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario